



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 446-2014-GRA/PRES

Ayacucho, **09 JUN. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 222-2014-GRA/PRES, de fecha 27 de marzo del 2014, se autoriza una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2014;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 222-2014-GRA/PRES, se ha considerado la fuente de financiamiento distinta a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de las Unidades Ejecutoras 001 Región Ayacucho - Sede Central, 400 Región Ayacucho - Salud y 401 Región Ayacucho - Hospital Huamanga y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 222-2014-GRA/PRES, conforme a lo siguiente: ✓

DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION AYACUHO - SEDE CENTRAL
(..)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS...”
“...UNIDAD EJECUTORA	:	400 REGION AYACUHO - SALUD
(..)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS...”
“...UNIDAD EJECUTORA	:	401 REGION AYACUHO - HOSPITAL HUAMANGA
(..)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS...”



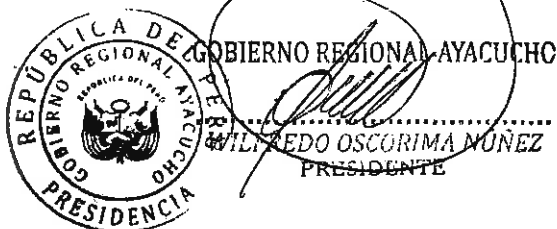
DEBE DECIR:

"...UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUHO - SEDE CENTRAL ✓
(..)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS..." ✓
"...UNIDAD EJECUTORA : 400 REGION AYACUHO – SALUD ✓
(..)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS..." ✓
"...UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION AYACUHO – HOSPITAL HUAMANGA ✓
(..)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS..." ✓

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2014-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se remite a U.ª Copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
pedida por mi despacho.

Atentamente



**EDG. AGUIRRE QUISPE
SECRETARIA GENERAL**